

La Diputación de València publica las bases para la provisión definitiva del puesto de coordinación artística del Escalante

El puesto de libre designación será adjudicado en un proceso de selección entre el funcionariado de toda la Administración Pública. Una comisión evaluará los perfiles atendiendo a la experiencia y formación específica en gestión cultural y artes escénicas

- **La convocatoria ya se ha publicado en el BOP y una vez se publique en el BOE se dispondrá de 10 días para presentar las candidaturas**

15/septiembre/2021. La Diputación de València ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) las bases para la provisión del puesto de coordinación artística de teatros, vinculada al Escalante. La plaza será cubierta por el sistema de libre designación entre el funcionariado – exceptuando el sanitario– de toda la Administración Pública.

Con tal objetivo se formará una comisión que evaluará los perfiles de las candidatas y candidatos, atendiendo a criterios ajustados al puesto. Como recogen las bases, se valorará la «formación académica y cursos específicos en cualquier de las modalidades de gestión cultural, incluyendo las artes escénicas en general y el arte dramático en particular». Asimismo, se atenderá a la experiencia, formación y preparación de los y las aspirantes en el ámbito de las artes escénicas, contemplando múltiples vertientes, como la creación, dirección, práctica escénica o producción ejecutiva, entre otras.

La elegida o elegido para el puesto tendrá la función principal de dirigir el Escalante, seleccionando las propuestas para la producción propia y la programación de producciones externas. También se ocupará de la Escuela Teatral Escalante y las giras provinciales de las producciones propias, y coordinará la programación del Teatro Principal en colaboración con el Institut Valencià de Cultura.

Los y las aspirantes deberán presentar toda su documentación, con su bagaje profesional, y adjuntarán una breve memoria sobre cómo organizar el servicio que le será encomendado. Dispondrán para ello de diez días hábiles, a partir de la publicación en el BOE. Después la comisión, formada por ocho vocales y una presidencia, examinará todos los perfiles y propondrá a un candidato o candidata, motivando la elección.

Toda la información está disponible en www.dival.es